

# CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN





## 01 ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA?

Es un documento aprobado por la dirección de una organización que muestra el compromiso público institucional con la tolerancia cero frente a la violencia infantil.

Tiene el objetivo de definir la manera de actuar que la organización llevara adelante para promover la construcción de un entorno seguro y de buen trato, en el que se proteja a niños, niñas y adolescentes de posibles situaciones de violencia y se repare aquellos casos donde haya ocurrido.

La política de protección no sólo protege a niñas, niños y adolescentes, sino también brinda seguridad a la organización y a todas las personas que la integran o tienen contacto con ella, dando cumplimiento a los requisitos que establece la LOPIVI y la Estrategia de Erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia.



## 02 ¿MI ORGANIZACIÓN DEBE DESARROLLAR Y APLICAR UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN?

Para garantizar una protección integral a la infancia y construir entornos seguros y de buen trato, todas las organizaciones responsables de espacios donde los niños, niñas y adolescentes convivan o se relacionen, deberían contar con una Política de Protección<sup>1</sup>. Esta debe ser elaborada con mecanismos de participación infantil y adolescentes, y con profesionales adecuadamente formados. Además, debe ser visible y fácilmente accesible para todo el personal de la organización.

1. Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia (2022).



## 03 ELEMENTOS PARA CONSTRUIR UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN TU ORGANIZACIÓN

Al elaborar una Política de Protección es importante reflexionar sobre los siguientes elementos y reflejar en el documento de qué manera la organización trabajará en ellos.

### ¿CÓMO COMENZAMOS?

Adquiriendo un compromiso, generando conciencia y sensibilizando a toda la organización



#### 1. ELABORAR UN COMPROMISO PÚBLICO INSTITUCIONAL

Que señale la voluntad de la organización de involucrarse en la protección y buen trato de la infancia y la adolescencia. Este debe contener:

- Los **objetivos** de la Política de Protección:
  - Prevenir, proteger y erradicar cualquier tipo de violencia hacia la infancia y adolescencia.
  - Promover la construcción de entornos seguros y protectores.
  - Generar una cultura organizacional de protección y buen trato.
  - Describir los procedimientos internos que protegerán a los niños y niñas que participen en la entidad.
- El ámbito de **aplicación y alcance**: todas las personas que se relacionen con la organización ya sean internas o externas.
- Los **principios** que guiarán la política de protección: interés superior del niño, no discriminación, participación, transparencia, buen trato, rendición de cuentas, etc.



#### 2. SENSIBILIZAR DESDE DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN

Se trabaja en la toma de conciencia de la necesidad de transformar la organización en un entorno protector y de buen trato hacia la infancia.



#### 3. DEFINIR UN ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN

Se establece una estructura interna clara que garantice la implementación y cumplimiento de la política (cuáles son las funciones y responsabilidades de cada persona). Se nombra una figura responsable de la implementación de la Política de protección y referentes de protección<sup>2</sup>.

2. Considerar lo previsto en la LOPIVI: La obligatoriedad de designar un delegado de protección en ocio y tiempo libre (Art. 48 LOPIVI), y un coordinador/a de bienestar y protección en el ámbito educativo (Art. 35 LOPIVI).



## ¿CÓMO LO HACEMOS?

Para desarrollar el Plan de Acción de una Política de Protección es necesario tener en cuenta cuatro medidas de actuación: prevención, detección, actuación y reparación, y difusión



### 1. PREVENCIÓN

Desarrollar acciones que permitan anticiparse a posibles situaciones de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes<sup>3</sup>.

- Elaborar un **Mapa de Riesgos**: Se identifican las posibles situaciones de riesgo de violencia que enfrenta la organización con el objetivo de implantar medidas que mitiguen estos riesgos identificados. Esta información orientará el contenido de la política y del plan de acción. Se recomienda, en esta instancia, la utilización de un autodiagnóstico que fije un punto de partida.
- Elaborar un **Programa de Formación** a los distintos actores involucrados<sup>4</sup> en materia de protección y buen trato. Este debe ser inicial y continuo para todo el personal, voluntariado y colaboradores. En el caso que corresponda también debe estar dirigido a familias y a niñas, niños y adolescentes.
- Implementar una adecuada **Política de Selección de Personal, voluntariado y colaboradores**:
  - Exigencia de la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos<sup>5</sup>.
  - Definición de una cualificación técnica específica y solicitud de referencias.
- **Elaborar un Código de Conducta** en el que se detallen aquellos comportamientos esperados y los no permitidos. Además, se debe solicitar la adhesión de todo el personal mediante la firma de una carta de compromiso.
- Construir **espacios físicos seguros y de buen trato** que sean accesibles, abiertos, y cálidos.



### 2. DETECCIÓN

Elaborar medidas para la detección precoz de la violencia hacia la infancia.

- Definir **Indicadores que permitan la detección precoz de situaciones de desprotección o violencia infantil**.
- Cumplir con el **Deber de Comunicación**<sup>6</sup> que tiene toda persona que sea consciente o tenga sospecha de una situación de desprotección que cualquier niño, niña o adolescente pueda estar viviendo dentro o fuera de la organización.
- Disponer de **canales de comunicación y notificación accesibles, seguros, confidenciales, eficaces y adaptados a la infancia**. Es necesario facilitar las herramientas necesarias para su uso y establecer protocolos tanto internos como externos que indiquen como proceder.

3. Para la definición de estas acciones tener en cuenta el Art. 23 LOPIVI. De la prevención.

4. Art. 5 LOPIVI. Formación.

5. Art. 57 LOPIVI. Requisito para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad.

6. Título II LOPIVI "Deber de comunicación de situaciones de violencia".



### 3. ACTUACIÓN Y REPARACIÓN

Responder con celeridad y cumpliendo con las guías de rutas, circuitos y protocolos ante cualquier sospecha o evidencia de situaciones de riesgo o violencia hacia la infancia.

- Elaborar **Protocolos de Actuación** que determinen e incluyan:
  - Las actuaciones a desarrollar con pautas diferenciadas según el origen de la violencia (cometida por profesionales de la entidad o institución; por otro niño, niña o adolescente; por una persona externa).
  - Los sistemas de comunicación y la coordinación entre los diferentes actores involucrados (autoridades competentes, personal, familias, niñas, niños y adolescentes) ya sean interno o externos.
  - El seguimiento del caso y los profesionales responsables de cada actuación.
  - Un Mapa de los recursos disponibles en el territorio para identificar apoyos legales, sociales y de protección para la infancia.
  - Archivo y registro de la información de cada caso.
- **Garantizar el derecho a la reparación.** Los niños, niñas o adolescentes que hayan sido víctimas recibirán la protección y las atenciones necesarias para su recuperación integral, física, psíquica, psicológica y emocional, para el ejercicio de sus derechos y para su inclusión social, evitando la revictimización y la victimización secundaria.



### 4. DIFUSIÓN

Difundir la **Política de Protección y todo su contenido**, en un formato accesible, para todos los públicos objetivo tanto interno como externo.

## ¿CÓMO COMPROBAMOS SU EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO?

Revisando periódicamente el funcionamiento del Política de Protección y detectando oportunidades de mejoras



### 1. DESARROLLAR UN PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se analiza periódicamente si la Política de Protección se está cumpliendo, si está siendo efectiva y de qué manera puede mejorarse.



### 2. MEJORA CONTINUA

Mejorar continuamente las herramientas utilizadas y adaptarlas a los diferentes contextos.





Si quieres conocer más sobre cómo **diseñar e implantar una Política de Protección en tu organización**

[pincha aquí](#)



Si eres una organización de ocio y tiempo libre que trabaja con niñas, niños y adolescentes, y **quieres conocer tus obligaciones**

[pincha aquí](#)



## OTROS RECURSOS INTERESANTES

- [Los estándares internacionales de protección infantil organizacional, Keeping Children Safe.](#)
- [Desarrollando políticas y procedimientos de protección infantil organizacional, Keeping Children Safe.](#)
- [“PROTEGEmos: Guía de los primeros pasos de implementación de políticas de protección infantil organizacional”, Educo \(2021\).](#)
- [B. Gómez, S. Adroher, A. Berástegui, A. Halty \(2022\), Guía de entorno seguro en contextos de educación no formal, Universidad de Comillas.](#)





# SOMOS UNA RED DE MÁS DE 70 ORGANIZACIONES DE INFANCIA





# plataforma de infancia

españa

Somos una red de más de 70 organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

## CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2  
28015 Madrid



[info@plataformadeinfancia.org](mailto:info@plataformadeinfancia.org)



91 447 78 53



## FINANCIA

 PORTICUS

## SÍGUENOS

[www.plataformadeinfancia.org](http://www.plataformadeinfancia.org)



[@platdeinfancia](https://twitter.com/platdeinfancia)



[@plataformadeinfancia](https://www.facebook.com/plataformadeinfancia)



[@plataformadeinfancia](https://www.youtube.com/plataformadeinfancia)